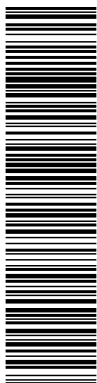


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: NUEVA CONVOCATORIA 2 PROGRAMADOR EDUSI AYTO CADIZ SEPT-OCT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56NJ9-GD10H-P6F1Q Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1280886-56NJ9-GD10H-P6F1Q-0956711307ECD1D3FF-69F6938FB01E0EE574A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



SOLICITUDES
INICIO: 24/09/2020
FINAL: 08/10/2020



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ANUNCIO

Por el Concejal Delegado de Personal de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO, en fecha 10 de julio de 2020:

ASUNTO: APROBACION DE BASES Y CONVOCATORIA NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE DOS PROGRAMADORES/AS PARA PROYECTO MARCO EDUSI
EXPEDIENTE:SEL/2 PROGRAMADORES EDUSI

2.- ANTECEDENTES:

1.-Por Resolución del Delegado de Personal y con fecha 7 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases reguladoras y la convocatoria de un proceso selectivo para el nombramiento temporal por el Ayuntamiento de Cádiz, de dos Programadores/as, para el desarrollo de la operación "Modernización y actualización de los medios TIC del Ayuntamiento de Cádiz para la Administración electrónica, la prestación de los servicios sociales y la publicación de contenidos digitales" (OT2.OE.2.3.3. 2c_L1) del proyecto EDUSI "CADIZ 2020 Un proyecto de Ciudad", como funcionarios/as interinos/as, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, eal Decreto 896/91 y resto de normativa aplicable.

Dichas bases han sido objeto de negociación en Mesa de Negociación de Funcionarios de fecha 31 de julio de 2019.

2.- Realizado el primer ejercicio del proceso selectivo, ningún aspirante superó la prueba, quedando DESIERTO dicho proceso. Por ello, debe procederse a una nueva convocatoria que permita la selección de los/as dos Programadores/as.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA NOMBRAMIENTOS TEMPORALES COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS CON LA CATEGORIA DE PROGRAMADOR/A DENTRO DE LA OPERACIÓN "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES (OT2.OE.2.3.3 2c_L 1)" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EDUSI "CÁDIZ 2020 UN PROYECTO DE CIUDAD", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE POCS 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA".

Estos nombramientos se harán con cargo al proyecto EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano y Sostenible e Integrado) subvencionado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y serán las siguientes:

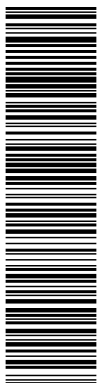
- 2 PROGRAMADORE/AS

MARCO DE LA CONVOCATORIA:

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden definitivamente ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, ha sido concedida una ayuda para la ejecución del proyecto EDUSI "CADIZ 2020 Un Proyecto de Ciudad".

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: NUEVA CONVOCATORIA 2 PROGRAMADOR EDUSI AYT0 CADIZ SEPT-OCT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56NJ9-GD10H-P6F1Q Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1280886 56NJ9-GD10H-P6F1Q 0956711307ECD1D3FF69F938FB01E00EE574A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



La estrategia se desarrolla a través de 4 Objetivos Temáticos y un total de 12 Líneas de actuación, a través de las cuales se irán desarrollando a lo largo del proyecto una amplia tipología de actuaciones.

Los cuatro Objetivos Temáticos son los siguientes:

- OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

El Ayuntamiento de Cádiz a través de la Delegación de Administración Electrónica, va a poner en marcha actuaciones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "CÁDIZ 2020: Un Proyecto de Ciudad", a través de la operación "Modernización y actualización de los medios Tic del Ayuntamiento de Cádiz para la Administración Electrónica, la prestación de los servicios sociales y la publicación de contenidos digitales" (OT2.OE.2.3.3 2c _L 1).

La tipología de las actuaciones que se proponen son:

1. Desarrollo de los módulos de la aplicación GISS:. Para ello es imprescindible dotar al servicio de los medios necesarios que permita prestar el servicio con eficacia y agilidad:
2. Modernización y actualización de las infraestructuras TIC municipales:
3. Publicación de contenidos digitales proporcionados por el Archivo Histórico Municipal.
4. Actuaciones dirigidas a la actualización de las herramientas software (adquisición de programas) y de capacitación y entrenamiento del personal municipal que permitan la puesta en marcha de la Administración Electrónica para la gestión de trámites municipales.

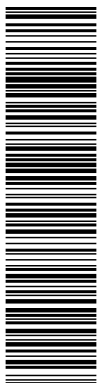
Las personas seleccionadas serán informadas, como beneficiarias finales, de que la aceptación de la ayuda implica la inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo.

BASES REGULADORAS

Es objeto de la presente convocatoria regular el proceso de selección para la constitución de una bolsa para nombramientos temporales por el Ayuntamiento de Cádiz, de Programador/a, para el desarrollo de la operación "**Modernización y actualización de los medios Tic del Ayuntamiento de Cádiz para la Administración Electrónica, la prestación de los servicios sociales y la publicación de contenidos digitales**" (OT2.OE.2.3.3 2c _L 1) del

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: NUEVA CONVOCATORIA 2 PROGRAMADOR EDUSI AYTO CADIZ SEPT-OCT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56NJ9-GD10H-P6F1Q Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1280886-56NJ9-GD10H-P6F1Q-0956711307ECD1D3FF69FF0368FB01E0EE574A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



proyecto EDUSI "CADIZ 2020 Un Proyecto de Ciudad mediante nombramiento temporal como funcionario/a interino/a, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, Real Decreto 896/91, y resto de normativa aplicable.

1.- RÉGIMEN DE PROVISIÓN: NOMBRAMIENTOS TEMPORALES COMO FUNCIONARIO/AS INTERINO/AS CON LA CATEGORÍA DE PROGRAMADOR/A.

2.- CARACTERÍSTICA/S DE LA/S PLAZA/S:

DENOMINACIÓN: PROGRAMADOR/A .

NÚMERO: DOS

CENTRO: Delegación de Administración Electrónica y Redes.

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO OFERTADO: Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo: A2

RETRIBUCIONES ANUALES: 32.104,26 €.NCD:20

DURACIÓN MÁXIMA: En función de la naturaleza del nombramiento (Art. 10.1 TREBEP)

3.- REQUISITOS:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Grado o Diplomatura en Ingeniería Técnica en Informática, Formación Profesional de Segundo Grado (Técnico Superior) Familia Informática y Comunicaciones, o su equivalente en la actual legislación.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

4.- SOLICITUDES:

PLAZO: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

LUGAR: Registro General del Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios).

DOCUMENTACIÓN: A la solicitud, que se presentará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 2, habrá de adjuntarse:

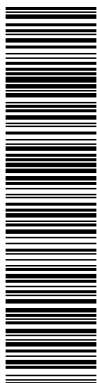
-Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.

-Fotocopia del Título académico exigido en los requisitos o documento oficial de la solicitud del mismo.

5.- LISTA DE ADMITIDO/AS Y FECHA DE LA PRUEBA.-

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: NUEVA CONVOCATORIA 2 PROGRAMADOR EDUSI AYTO CADIZ SEPT-OCT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56NJ9-GD10H-P6F1Q Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1280886-56NJ9-GD10H-P6F1Q-0956711307ECD1D3FF-69FF0368FB01E0EE574A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación e incluirá:

- El lugar, la fecha y hora de realización de la prueba.
- Plazo de subsanación de defectos que se concede a los/as aspirantes excluidos/as, que será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos/as se prescindirá de este trámite.
- En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados en el impreso de auto baremación inicial.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de que ningún/a aspirante provisionalmente excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional. La citada información también será incluida en la sede electrónica www.cadiz.es a efectos meramente informativos.

6.- RÉGIMEN DE SELECCIÓN:

Se realizará a través de dos fases, una primera a través de prueba teórico- práctica y una segunda consistente en la superación de un período de prácticas:

6.1.- PRIMERA FASE: prueba teórico-práctica.

6.1.1 Constará de dos partes:

-Una primera consistente en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Anexo. Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

Tiempo de realización: 60 minutos.

El ejercicio será calificado en condiciones de anonimato.

Criterios de corrección:

- Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1).
- Las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25).
- Las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán con menos 0,1 puntos (-0,1).

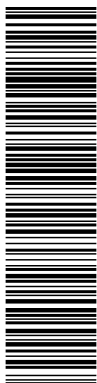
Esta parte se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener al menos 2,5 puntos, equivalentes a 25 puntos del tipo test para entenderla superada.

-Una segunda parte que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos sobre las materias incluidas en el Anexo. En esta parte se valorará la aplicación de los conocimientos, habilidades y preparación práctica de lo/as aspirantes en relación al puesto a ocupar.

Tiempo de realización: 120 minutos. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria de esta parte por lo/as aspirantes y una vez leída formular las cuestiones

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: NUEVA CONVOCATORIA 2 PROGRAMADOR EDUSI AYTO CADIZ SEPT-OCT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56NJ9-GD10H-P6F1Q Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1280886-56NJ9-GD10H-P6F1Q-0956711307ECD1D3FF69F38FB01E00EE574A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cidobuente.cadiz.es/portal/Ciudadano/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.
Esta parte se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener al menos 2,5 puntos para entenderla superada. La puntuación se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.
Esta parte también será calificada en condiciones de anonimato salvo que se disponga su lectura obligatoria por el/la aspirante.

6.1.2 La prueba se calificará en su globalidad de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 2,5 puntos en cada parte para superar el proceso selectivo. Solo procederá la calificación de la segunda parte a aquello/as aspirantes que hubieren obtenido como mínimo de 2,5 puntos en el cuestionario tipo test.

6.1.3 Finalizada la prueba se expondrá en el Tablón de Anuncios la relación de el/la lo/as aspirante/s seleccionado/a/s y de lo/as no seleccionado/as con sus respectivas puntuaciones. La bolsa estará compuesta por aquello/as aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, teniendo una duración máxima de tres años prorrogables de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo regulador de Funcionarios del Ayuntamiento de Cádiz.

6. 2.- SEGUNDA FASE: período de prácticas.

6.2.1 Se establece de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61.5 del EBEP un período de prácticas no superior al 25% del tiempo previsto de prestación de servicios, durante el cual la/s persona/s seleccionada/s en la primera fase prestarán sus servicios profesionales en el Ayuntamiento de Cádiz en el Área correspondiente. En este período de prácticas desempeñará las funciones propias de la plaza y se velará para que adquiera formación práctica, todo ello bajo la tutoría inmediata del Responsable del Área.
Este período no se aplicará en el supuesto de que el/la candidata/a ya hubiere prestado con anterioridad servicios en el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario/a interino/a en la misma categoría profesional.

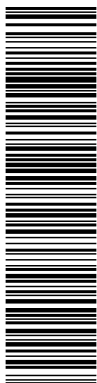
6.2.2 Transcurrido el período de prácticas si el Responsable del área considera que el/la candidato/a no ha superado el periodo de prácticas elevará al Tribunal un informe de evaluación negativo sobre la capacidad de aprendizaje y el desarrollo del trabajo; dicho informe incluirá una propuesta de calificación como no apto/a. A la vista de ese informe el Tribunal elevará propuesta definitiva acerca de la falta de idoneidad del candidato, procediendo a la finalización de los servicios. Dicha circunstancia se comunicará a la Junta de Personal con carácter previo a su aprobación por el órgano decisorio competente.

6.2.3 En el supuesto de que el Responsable del área considera que el/la candidato/a sí ha superado el período de pruebas el informe de evaluación será positivo, manteniéndose la adscripción.

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: NUEVA CONVOCATORIA 2 PROGRAMADOR EDUSI AYTO CADIZ SEPT-OCT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56NJ9-GD10H-P6F1Q Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1280886 56NJ9-GD10H-P6F1Q 0956711307ECD1D3FF69F938FB01E0EE574A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



El Tribunal Calificador estará integrado por el/la Presidente/a y cuatro Vocales, así como sus suplentes, todos ello/as designado/as de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Presidente:

Vocales:

Secretario/a: El Secretario general o el funcionario/a en el/la que delegue.

La Comisión de Selección podrá acordar la incorporación de Asesore/as-especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

8.- BASE FINAL

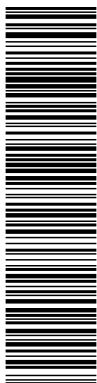
En lo no dispuesto en las presentes bases se aplicarán las bases comunes para el acceso a funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 29 de abril de 2019 y sucesivas modificaciones) en cuanto sean aplicables en atención a la urgencia y necesidad del proceso selectivo de funcionario interino/a, interpretándose en ese sentido.

Anexo 1

1. La administración electrónica. Certificados digitales en la administración pública: tipos y usos. Certificados de Sede, Electrónica, de Sello Electrónico y de Empleado/a Público/a. Acreditación y representación de los ciudadanos. Firma electrónica. DNI electrónico. Sellado de tiempo.
2. Instrumentos para la cooperación entre las administraciones públicas. Infraestructuras y servicios comunes: @firma, Portafirm@s, Notific@, ARCHIVE,... Plataformas de validación e interconexión de redes. Las redes NEREA y SARA.
3. Análisis y diseño orientado a objetos. Concepto. Elementos. El proceso unificado de software. El lenguaje de modelado unificado (UML). Patrones de diseño.
4. Diseño de Base de Datos. Normalización. Diseño lógico y diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso.
5. Sistemas de Bases de datos Relacionales. Características y elementos constitutivos. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad: ODBC y JDBC.
6. El Gestor de Base de Datos Oracle (II). Archivos de la Base de Datos Oracle. Archivos de la base de datos: Archivos de Datos. Archivos de Control. Archivos de Redo Log.
7. Bloques de Datos. Extensiones. Segmentos. Tablespace. Segmentos de Rollback y su relación con transacciones de la base de datos.
8. El Gestor de Base de Datos Oracle (III). Elementos lógicos. Tablas. Índices. Gestión de espacio asociado a tablas e índices. Particionamiento. Vistas, Secuencias, Sinónimos. El diccionario de datos.
9. Arquitecturas cliente-servidor. Características. Tipología. Componentes. Interoperabilidad de componentes. Ventajas e inconvenientes.
10. La plataforma .NET. Entorno de Desarrollo. Formularios. Principales controles
11. La Plataforma .NET. Programación en C#. Métodos y parámetros. Clases y objetos. Programación orientada a objetos. Construcción y destrucción de objetos. Herencia. Polimorfismo. Reutilización de código.
12. La Plataforma .NET. Estructuras de control (bifurcación y repetición). Procedimientos y funciones. Variables públicas y privadas. Detección y manipulación de errores y excepciones. Operaciones de entrada y salida de datos (System.IO).
13. La Plataforma .NET. Base de Datos. ADO.NET. Conexión con base de datos. Ejecución de instrucciones SQL. Instrucciones parametrizadas. Transacciones.
14. La Plataforma .NET. Base de Datos ODP.NET. Diferencias entre ODP.NET y ADO.NET. Arquitectura, conexión y configuración ODP.NET. Ejecución de instrucciones SQL. Procedimientos almacenados

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: NUEVA CONVOCATORIA 2 PROGRAMADOR EDUSI AYTO CADIZ SEPT-OCT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56NJ9-GD10H-P6F1Q Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1280886-56NJ9-GD10H-P6F1Q-0956711307ECD1D3FF69F388FB01E00EE574A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumento.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



- 15. La plataforma .NET. Base de Datos. Oraclecommand. DataReader. DataAdapter. DataTable. DataSet. ExecuteReader, ExecuteNonQuery, ExecuteScalar. Manejo de errores.
- 16. La plataforma .NET. Creación de informes. Crystal Reports. RDLC Reports. Requisitos y compatibilidad. Conectar informes a formularios. Utilización del ReportViewer.
- 17. Lenguaje XML (Extensible Markup Language): Comparación XML-HTML. Interoperabilidad entre aplicaciones y XML. Sintaxis de XML. Definición de lenguaje XML y validación de documentos XML (DTDs y XML Schemas).
- 18. Servicios web XML (SOAP, WSDL y UDDI). Lenguajes basados en XML. Sindicación y XML. Publicación en IIS.
- 19. Aplicaciones y Sitios Web ASP.NET. Estructura de una aplicación Web en ASP.NET. Tipos de aplicaciones ASP.NET. Estructura de una aplicación basada en formularios Web. Estructura de una aplicación basada en MVC. Entorno de desarrollo ASP.NET.
- 20. Los sitios web MVC en ASP.NET. Arquitectura MVC. Ventajas del patrón MVC. Creación de un sitio ASP.NET MVC. Estructura de los componentes de la aplicación MVC. Creación del modelo. Definición del controlador. Agregar vistas.
- 21. ASP.NET. Aplicaciones basadas en formularios Web. Estructura de una página ASPX. Web Forms. Ciclo de vida de una página ASPX. Controles web. Navegación entre páginas. Postback y cross postback. Los callback. Validación de los datos introducidos por el usuario. Controles de usuario .aspx. Las páginas maestras (master pages). Componentes personalizados.

4.- DISPONGO:

En virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de Cádiz de 5 de agosto de 2019:

Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para el nombramiento temporal por el Ayuntamiento de Cádiz, de dos Programadores/as, para el desarrollo de la operación “Modernización y actualización de los medios Tic del Ayuntamiento de Cádiz para la Administración Electrónica, la prestación de los servicios sociales y la publicación del contenidos digitales” (OT2.OE.2.3.3 2c_L1) del proyecto EDUSI “CADIZ 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime pertinente.

**EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL**

REPAROS Y OBSERVACIONES: